

## CONVOCA

A estudiantes que cumplan con los requisitos para obtener una beca institucional durante el cuatrimestre Enero – Abril 2025, a enviar su solicitud de acuerdo a los periodos establecidos en la presente convocatoria.

### TIPO DE BECAS Y REQUISITOS

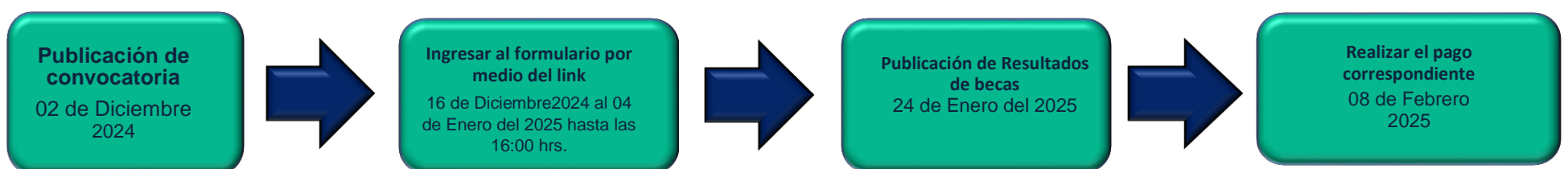
TIPO DE BECA	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
<b>Académica</b>	Consiste en la exención parcial del pago de la inscripción al cuatrimestre que corresponda por haber obtenido un promedio sobresaliente en el cuatrimestre anterior al solicitado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar la solicitud a través del <b>Link de acceso al formulario</b>.</li> <li>2. Haber cursado un cuatrimestre en la Universidad.</li> <li>3. Contar con un promedio mínimo de 9.8 en el cuatrimestre inmediato anterior. (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>4. Descargar del cuatrimestre inmediato anterior (Septiembre-Diciembre 2024) la boleta de calificaciones del SISA y adjuntarla al formulario.</li> <li>5. No haber presentado examen extraordinario en el cuatrimestre inmediato anterior (Septiembre-Diciembre 2024)</li> </ol>
<b>Personal Administrativo y/o Académico</b>	Consiste en la exención parcial del pago de la inscripción al cuatrimestre que corresponda tomando en cuenta los supuestos que están en los requisitos.	<p><b>Ser Trabajador de la UTEZ:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre inmediato anterior. (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>2. Llenar la solicitud a través del <b>Link de acceso al formulario</b>.</li> <li>3. No haber presentado examen extraordinario en el cuatrimestre inmediato anterior (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>4. Formar parte del personal vigente de la UTEZ al momento de ser autorizada la Beca</li> </ol> <p><b>Tener un familiar directo, trabajador de la UTEZ:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre inmediato anterior. (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>2. Llenar la solicitud a través del <b>Link de acceso al formulario</b>.</li> <li>3. No haber presentado examen extraordinario en el cuatrimestre inmediato (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>4. Ser familiar en primer grado en línea recta o transversal de alguien del personal de la Universidad al momento de ser autorizada la Beca (cónyuge, padre, madre, hijos e hijas o hermanos y hermanas).</li> </ol>
<b>Discapacidad y Comunidades Indígenas</b>	Consiste en la exención parcial del pago de la inscripción al cuatrimestre que corresponda.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Subir al formulario Constancia de discapacidad expedida por el IMSS y/o servicios de salud pública, municipal o estatal. Para el caso de comunidades indígenas solicitar Constancia de ser originario de una comunidad indígena expedida por autoridades de la comunidad indígena. (subirla al formulario)</li> <li>2.- Llenar la solicitud a través del <b>Link de acceso al formulario</b>.</li> </ol> <p><b>NOTA: LA BECA DE DISCAPACIDAD Y COMUNIDADES INDÍGENAS SE OTORGA COMO UNA MODALIDAD DE LA BECA DE FALTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA</b></p>
<b>Madres Solteras</b>	Consiste en la exención parcial del pago de la inscripción al cuatrimestre que corresponda.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haber participado y no haber sido elegida como beneficiaria del programa denominado “<b>Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión de Madres Mexicanas Jefas de Familia Estudiantes de Licenciatura</b>” del CONAHCYT en 2024.</li> <li>2. Llenar la solicitud a través del <b>Link de acceso al formulario</b>.</li> <li>3. No haber presentado examen extraordinario en el cuatrimestre inmediato anterior (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>4. Haber cursado por lo menos un cuatrimestre en la Universidad.</li> <li>5. Subir escaneados al formulario copia de acta de Nacimiento o naturalización de la aspirante y de sus hijos (as).</li> </ol> <p><b>NOTA: LA BECA DE MADRES SOLTERAS SE OTORGA COMO UNA MODALIDAD DE LA BECA DE FALTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA.</b></p>
<b>Actividades Extracurricular</b>	Consiste en la exención parcial del pago de la inscripción al cuatrimestre que corresponda por haber participado destacadamente en algún proyecto institucional de: CDS, MOVILIDAD, NAO, LEGO, BECARIO (A), actividad cultural y/o deportiva logrando reconocimientos especiales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar la solicitud a través del <b>Link de acceso al formulario</b>.</li> <li>2. Haber cursado un cuatrimestre en la Universidad;</li> <li>3. Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre inmediato anterior. (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>4. Descargar del cuatrimestre inmediato anterior (Septiembre-Diciembre 2024) la boleta de calificaciones del SISA y adjuntarla al formulario.</li> <li>5. No haber presentado examen extraordinario en el cuatrimestre inmediato anterior (Septiembre-Diciembre 2024)</li> <li>6. Contar con un mínimo de 80% de asistencia en su actividad extracurricular.</li> </ol>

Link de acceso al formulario: <https://forms.gle/rS41HZhibSjRxJrz5>  
Estará activo del 16 de Diciembre 2024 al 04 de Enero 2025 hasta las 16:00

### RESTRICCIONES

- Solo podrán participar estudiantes regulares (No reincorporaciones), inscrito(a)s y sin adeudos con la Universidad;
- No haber incurrido en alguna de las faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extracadémica.
- Si cuentan con Beca Federal o Estatal, solo se podrá beneficiar hasta con un porcentaje máximo del 50% en la exención parcial del pago de la inscripción al cuatrimestre que corresponda la convocatoria.
- El Comité de Becas en función a la disponibilidad presupuestal y de la demanda de solicitudes, otorgará los porcentajes de descuento.
- El pago del cuatrimestre solicitado deberá de realizarse en la fecha límite establecida después de la emisión de los resultados de las becas.**

### GUÍA PARA ADQUIRIR ALGÚN TIPO DE BECA



#### IMPORTANTE:

- Estudiantes que soliciten beca institucional, deberán de esperar la publicación de resultados, para realizar el pago correspondiente, ya que de lo contrario se les cancelará la beca otorgada.
- La PUBLICACIÓN DE RESULTADOS lo podrás consultar en el portal de la UTEZ en el apartado servicios para estudiantes - BECAS. Una vez emitido y publicado el dictamen de aprobación de becas, el resultado será inapelable.
- Estudiantes beneficiados y no beneficiados de alguna Beca Institucional, están obligados a pagar como máximo el 08 de febrero del 2025, de lo contrario se les cancelará la beca otorgada y se procederá a la baja administrativa, sin excepción.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité de becas.

Atentamente  
Comité de Becas Institucionales